SECRETARIA.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el apoderado aporta dirección electrónica para la notificación del demandado.". Sírvase proveer.

TATIANA REYES SOLIS
Secretaria.

Rad.2019-755
Auto de sustanciación No. 299
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI

29 ENERO DE 2021

Que dentro del presente proceso EJECUTIVO presentado por BANCOLOMBIA S.A. contra DARWIN BASTIDAS CASTAÑO, evidenciado el anterior informe de Secretaria, el Juzgado,

D I S P O N E:

UNICO: Tener para todos los efectos legales y procesales a que hubiere lugar la dirección electrónica aportada para lograr la notificación de la demandada, a saber, **darquintero@gmail.com.**

NOTIFIQUESE,

La Juez,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Rad. 2020-214
BRPD

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI

En estado No. 15 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 01 DE FEBRERO DE 2021

La Secretaria,

TATIANA REYES SOLIS